



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

#### ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022 del Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, organismo autónomo local de la Excm. Diputación de Albacete, por el que se convocan premios a la investigación para el año 2022.

TextoES: BDNS (identif.): 629918.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629918>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán concurrir cuantos investigadores lo deseen, excepto aquellos que hayan sido premiados en las dos últimas convocatorias. Será incompatible la presentación de solicitud de ayuda a la investigación y la concurrencia a los premios.

Aquellos investigadores que deseen concurrir al Premio Don Juan Manuel para Jóvenes Investigadores no deberán tener cumplidos los 35 años en la fecha de la convocatoria.

Segundo.– Objeto.

Se convocan los siguientes premios a trabajos de investigación que desarrollen temas referentes a la provincia de Albacete en las modalidades de:

- Premio “Don Juan Manuel” para Jóvenes Investigadores.
- Premio de Arqueología Joaquín Sánchez Jiménez.
- Premio de Estudios Filológicos Tomás Navarro Tomás.
- Premio de Estudios Jurídicos-Económicos “Melchor de Macanaz-Artemio Precioso Ugarte”.

Tercero.– Bases reguladoras.

Ordenanza sectorial reguladora de las ayudas, subvenciones y de premios a la investigación promovidos por el Organismo Autónomo Provincial Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación de Albacete de fecha 7 de abril de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 62, de 27 de mayo de 2022; texto refundido de la Ordenanza general reguladora de subvenciones de la Diputación Provincial de Albacete

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de cada una de las modalidades de premio será de 2.000,00 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación concluirá a los treinta días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la presente convocatoria.

Sexto.– Otros datos.

Los originales, se presentarán en el registro del Instituto de Estudios Albacetenses (calle Monjas, s/n 02005 Albacete), sin firma, bajo un lema o pseudónimo, por triplicado en papel y en soporte informático –formato PDF– en un CD o pendrive, acompañados de la correspondiente plica (sobre cerrado), que contendrá:

- Copia del DNI del autor, su domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Declaración responsable de que el trabajo es original, propio e inédito, y que no ha sido premiado en otros certámenes ni ha obtenido para su realización ninguna ayuda económica.
- Declaración de que el autor no está incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

– Declaración de aceptar en su integridad el contenido de las bases de la convocatoria.

– Ficha de terceros.

En el exterior de la plica figurará el lema o pseudónimo, haciéndose constar el premio al que se concurre.



Los trabajos presentados deben ser rigurosamente inéditos, no haber sido premiados en otros certámenes, no haber obtenido para su realización ninguna otra ayuda económica, deben estar escritos en castellano y no rebasar la extensión máxima de doscientas cincuenta páginas (entre 350-370 palabras por página).

Cada peticionario podrá presentar una sola solicitud de premio.

El IEA se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados. La decisión se notificará al autor durante los primeros tres meses desde la resolución de concesión del premio, indicando además la modalidad de publicación del trabajo, que podrá ser por cualquiera de las vías editoriales que dispone la institución. Pasados esos tres meses el autor podrá publicar el trabajo por cualquier otra vía, indicando en la publicación que el trabajo recibió una premio del IEA. Un ejemplar de los trabajos premiados quedará en poder del IEA para consulta por los investigadores.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2022/05/27.

Firmante: El Presidente, Santiago Cabañero Masip.